51010

Medellín

Doctora
Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora
Centro Servicios de Salud
SENA

Asunto: Autorización de Contratación

Cordial saludo respetada subdirectora,

De acuerdo con la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, debidamente firmada:

No. de autorización	Radicado Centro	Objeto	Modalidad	Valor autorizado	Plazo	CDP
220	05-2-2023-029809	5_9401_1025 adecuacion del area de la ambulancia con el fin de suministrar e instalar el techo adecuar el cielo raso la altura del espacio y el piso con el fin de cumplir con la normativa de la puesta en funcionamiento de este ambiente de formacion	Selección abreviada menor cuantía	$ 132.821.764	Dos (2) meses	8223 del 28 de julio de 2023

OBSERVACIONES:

Se eleva la recomendación de revisar y ajustar la tipología contractual, teniendo en cuenta que acorde al objeto y las especificaciones técnicas, sería un contrato de obra y no una prestación de servicio.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no suple en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Atentamente,

John Albeiro Giraldo Londoño
Director Regional (E)

Proyectó: Andrea Orjuela Almeyda - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Aprobó: Harold Eduardo Vélez Castro– Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

029809

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del decreto 249 de 2004 y la Resolución Nro. 2800 de 2014.

AUTORIZA

OBJETO: "5_9401_1025 adecuación del área de la ambulancia con el fin de suministrar e instalar el techo adecuar el cielo raso la altura del espacio y el piso con el fin de cumplir con la normativa de la puesta en funcionamiento de este ambiente de formación".

PLAZO: El plazo de ejecución del objeto contractual será por vigencia de hasta dos (2) meses desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, sin que exceda el 29 de diciembre de 2023.

VALOR: de hasta CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($132'821.764), en el rubro de adecuaciones y construcciones.

RECURSOS: Los recursos se encuentran disponibles en el rubro de adecuaciones y construcciones, presupuesto según disponibilidad presupuestal CDP N°8223 del 28 de julio de 2023.

No obstante. Para suscribir el correspondiente contrato de servicios, el Subdirector del Centro, debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

AUTORIZACIÓN No. 220

JHON ALBEIRO LONDOÑO GIRALDO
Director Regional (E)

Vo Bo. Nora Luz Salazar Marulanda Subdirectora Centro de Servicios de Salud.
Aprobó: Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS.
Proyectó: Catalina Ossa Ortega - Contratación de Bienes y Servicios CSS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

ANEXO 6 A

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL ÁREA DE LA AMBULANCIA CON EL FIN DE SUMINISTRAR E INSTALAR EL TECHO ADECUAR EL CIELO RASO LA ALTURA DEL ESPACIO Y EL PISO CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA NORMATIVA DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTE AMBIENTE DE FORMACIÓN.

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que en atención a la Resolución 1-2203 de 2019 se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y por lo tanto el Centro de Servicios de Salud cuenta con presupuesto para contratar la adecuación del área de la ambulancia con el fin de suministrar e instalar el techo adecuar el cielo raso la altura del espacio y el piso con el fin de cumplir con la normativa de la puesta en funcionamiento de este ambiente de formación.

Que el Centro de Servicios de Salud, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro Servicios de Salud

Proyectó: Catalina Ossa Ortega-Contratación Bienes y Servicios-CSS
VoBo: Ana María Jaramillo Mesa- Jurídica CSS